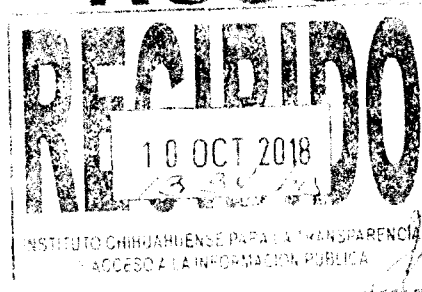




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUSE



A 3 de octubre de 2018

Oficio No. REC-613/2018

**MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA
LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito enviar a usted para efectos de informe y registro, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en el Lineamiento Quinto de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el contenido del Acuerdo No. CTUACH/002/2018, de fecha 1º de octubre de 2018, mediante el cual se reestructura la conformación del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, reciba Usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR**



RECTORÍA

RECTORÍA
Edificio de Rectoría
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000
Teléfonos directos: +52(614)439.1516
+52(614)439.1550
Commutador: +52(614)439.1500
e-mail:rectoria@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUERDO NO. CTUACH/002/2018

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN III, 35 Y 37 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS LINEAMIENTOS PRIMERO Y CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

CONSIDERANDO

- I. Que con motivo de la separación por jubilación del M.C. Javier Martínez Nevárez de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el cargo honorario que ostentaba como Presidente del Comité de Transparencia de esta casa de estudios ha quedado vacante.
- II. Que con la intención de que el Comité de Transparencia de esta Universidad siga teniendo como integrantes a funcionarios cuya labor se encuentre íntimamente vinculada a las atribuciones que le han sido conferidas en su Ley Orgánica, se considera oportuno ratificar la anterior conformación del referido Comité de Transparencia con los funcionarios que ocupen los puestos cuyos perfiles implican necesariamente un amplio conocimiento de las funciones sustantivas que se llevan a cabo en la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Que en atención a las consideraciones vertidas en los numerales I y II del presente, he tenido a bien disponer que el servidor público que ocupe el cargo honorario de Presidente del Comité de Transparencia, sea el que a su vez desempeñe el puesto de Secretario General, recayendo dicho nombramiento en el M.A.V. Raúl Sánchez Trillo.
- IV. En concordancia con lo antes expuesto, se ratifican como integrantes del Comité de Transparencia a los siguientes servidores públicos: el M.C. Francisco Márquez Salcido y la Lic. Diana Valdez Luna, Director Administrativo y Abogada

RECTORÍA

Edificio de Rectoría
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000
Teléfonos directos: +52(614)439.1516
+52(614)439.1550
Conmutador: +52(614)439.1500
e-mail: rectoria@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

General, respectivamente, ambos de esta Universidad Autónoma de Chihuahua.

- V. Que así mismo, se ha presentado la separación por motivos personales de la Lic. Ilse Sarahy Trujillo Oaxaca de su encargo como Jefa de la Unidad de Recopilación y Análisis de la Información, quien a su vez ostentaba el cargo honorario de Secretaria de la Unidad de Transparencia de esta institución de educación superior.
- VI. Que para el desempeño del cargo honorario de Secretario (a) de la Unidad de Transparencia se ha analizado la necesidad de contar con un perfil con conocimientos en materia de acceso y gestión de información en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por lo que se ha tenido a bien considerar para tal función al Jefe de la Unidad de Proyectos Normativos, quien ha desempeñado una colaboración ininterrumpida por más de dos años con la Unidad de Transparencia en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la gestión de información para la debida atención de las solicitudes de información que se presentan ante esta Universidad.
- VII. Que atendiendo a las consideraciones vertidas en los numerales V y VI del presente documento, he dispuesto que el servidor público que ocupe el cargo honorario de Secretario (a) de la Unidad de Transparencia sea el que a su vez desempeñe el puesto de Jefe de la Unidad de Proyectos Normativos, recayendo dicho encargo en el Lic. Manuel Antonio Vázquez Miguel.
- VIII. En este sentido, se ratifican como integrantes de la Unidad de Transparencia a los siguientes servidores públicos: el Lic. Roberto Antonio Mariscal Garibaldi y el C.P. Javier Mimbela Pérez, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Coordinador de Certificación ISO, respectivamente, ambos adscritos a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IX. Que atendiendo a lo expuesto en los párrafos que anteceden y en cumplimiento a lo que disponen los numerales 33, fracción III, 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así

RECTORÍA

Edificio de Rectoría
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000
Teléfonos directos: +52(614)439,1516
+52(614)439.1550
Conmutador:+52(614)439.1500
e-mail:rectoria@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

como los Lineamientos Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se hace necesaria la adecuación en la estructura del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

- X. Que los funcionarios y servidores públicos propuestos para integrar el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, han manifestado su conformidad y han expresado su respaldo y apoyo al nombramiento que se hace de su conocimiento y consideración, así como para que se generen los documentos que procedan en consecuencia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reestructura el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para quedar integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	M.A.V. Raúl Sánchez Trillo, Secretario General.
SECRETARIO	M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo.
VOCAL	Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General.

SEGUNDO.- Se reestructura la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para quedar integrada de la siguiente manera:

TITULAR	Lic. Roberto Antonio Mariscal Garibaldi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos.
SECRETARIO	Lic. Manuel Antonio Vázquez Miguel, Jefe de la Unidad de Proyectos Normativos.
VOCAL	C.P. Javier Mimbela Pérez, Coordinador de Certificación ISO.

RECTORÍA
Edificio de Rectoría
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000
Teléfonos directos: +52(614)439,1516
+52(614)439.1550
Commutador:+52(614)439.1500
e-mail:rectoria@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

TERCERO.- Túrnese copia del presente acuerdo a la Unidad de Transparencia de esta institución educativa a efecto de que se imponga de su contenido para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente proveído al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que dé cuenta del debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 fracción III, 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y Lineamiento Quinto de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como para que se realicen las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede debidamente registrado ante dicho organismo autónomo.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que implemente las acciones conducentes para que la estructura del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua quede debidamente publicada en la página de transparencia de esta institución de educación superior.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de octubre de 2018.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



RECTORÍA

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

RECTORÍA

Edificio de Rectoría

Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000

Teléfonos directos: +52(614)439.1516

+52(614)439.1550

Conmutador: +52(614)439.1500

e-mail: rectoria@uach.mx

Chihuahua, Chih., Mex.

www.uach.mx



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Por recibido el oficio No. REC-613/2018, firmado por el Maestro Luis Alberto Fierro Ramírez, Titular del Sujeto Obligado Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante el cual solicita el registro del Comité de Transparencia, para lo cual acompaña acuerdo No. CTUACH/002/2018 de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, respecto al nombramiento que lo acredita como Titular del Sujeto Obligado de referencia se encuentra en el expediente físico del Sujeto Obligado recibido por este Instituto en fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Vista la promoción de cuenta y anexos, y dado que la solicitud reúne los requisitos del artículo 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el Lineamiento Primero y Octavo de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Conforme lo dispone el Lineamiento Segundo de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, regístrese al Comité de Transparencia, en el sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, quedando integrado de la siguiente manera:

Titular: M.A.V. Raúl Sánchez Trillo
Secretario: M.C. Francisco Márquez Salcido
Vocal: Lic. Diana Valdez Luna

SEGUNDO.- Notifíquese vía oficio al solicitante.

Así lo acordó y firma el Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en el Lineamiento Primero de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia.



Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
ICT - 050911 - 7F4

Secretaría Ejecutiva

LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SHE/clmt



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Por recibido el oficio No. REC-613/2018, firmado por el Maestro Luis Alberto Fierro Ramírez, Titular del Sujeto Obligado Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante el cual solicita el registro de la Unidad de Transparencia, para lo cual acompaña acuerdo No. CTUACH/002/2018 de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, respecto al nombramiento que lo acredita como Titular del Sujeto Obligado de referencia se encuentra en el expediente físico del Sujeto Obligado recibido por este Instituto en fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Vista la promoción de cuenta y anexos, y dado que la solicitud reúne los requisitos del artículo 37, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y los Lineamientos Primero y Octavo de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Conforme lo dispone el Lineamiento Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, regístrese la Unidad de Transparencia en el Sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, quedando integrada de la siguiente manera:

Titular: Lic. Roberto Antonio Mariscal Garibaldi
Secretario: Lic. Manuel Antonio Vázquez Miguel
Vocal 1: C.P. Javier Mimbela Pérez

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al solicitante.

Así lo acordó y firma el Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en el Lineamiento Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia.



Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
ICT - 050911 - 7F4

Secretaría Ejecutiva

LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SHE/dmt

Calle Teófilo Borunda
No. 2009

Col. Los Arquitos, C. P. 31205, Chihuahua,
Chih., México
www.ichitaip.org.mx

Conmutador: (614) 201 3300
01 800 300 2525

F-13-01